



**SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UN ESPACIO DE DINAMIZACIÓN EN  
MERCEDES BENZ FASHION WEEK**

**EXP.- 23/124 - 2000022771**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**

**Madrid, junio 2023**

## **SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UN ESPACIO DE DINAMIZACIÓN EN MERCEDES BENZ FASHION WEEK.**

---

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.-**

Consiste en la ejecución de un proyecto de diseño, gestión integral, coordinación, decoración y ambientación de un espacio de dinamización en MERCEDES BENZ FASHION WEEK, que se celebrará en IFEMA MADRID.

Los trabajos a realizar incluyen el suministro de todos los materiales necesarios, la mano de obra directa e indirecta, maquinaria y todas las instalaciones auxiliares necesarias para la completa ejecución de las instalaciones.

### **2. ALCANCE DEL SERVICIO.-**

#### **2.1. Características del servicio.**

Los trabajos consisten en la creación, diseño, montaje, desarrollo de un proyecto de dinamización para los visitantes de MERCEDES BENZ FASHION WEEK, en adelante MBFW.

El adjudicatario debe crear un espacio experiencial e interactivo, relacionado y adaptado a la temática y contenido del evento,

Se trata de un montaje llave en mano, por lo que el contratista se encargará de todo el proyecto, que debe comprender la producción, montaje, coordinación y el personal necesario para su correcto desarrollo.

El servicio comprende las siguientes acciones a ejecutar por parte del adjudicatario:

- Se encargará del diseño, creación y ejecución del proyecto: Se trata de un área de dinamización, un espacio donde se desarrollarán actividades, actuaciones, conferencias, presentaciones. Se deberá disponer de al menos dos espacios de interacción con los visitantes.
- Distribución espacial de los diferentes espacios necesarios para el evento.
- Elaboración y gestión del proyecto técnico del espacio como pueden ser los planos, montaje, materiales, equipamiento mobiliario, audiovisual y decorativo necesario.
- Montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje del espacio. El adjudicatario deberá crear, realizar y producir el montaje completo: distribuir el espacio de acuerdo con las diferentes zonas de actividad
- Montaje de moqueta.
- Iluminación espectacular en general, iluminación de las mesas, así como cualquier iluminación ajena a la dotación fija del local.
- Deberá encargarse de la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje del sonido, los equipos audiovisuales, cartelería, señalización, así como de la contratación de todo el personal y los medios necesarios durante el montaje, celebración y desmontaje.

El adjudicatario deberá programar las actuaciones o actividades de música con volumen de sonido elevado evitando los horarios de celebración de los desfiles. Para ello será necesario que coordinen su programación con la de la pasarela. La dirección del certamen entregará el programa de desfiles una vez adjudicado el servicio. Se adjunta una **programación provisional a título informativo**.

- Suministro e instalación de decoración y atrezzo del espacio, así como del mobiliario y enseres necesarios. El menaje o elementos del tipo: servilletas, cubiertos, cristalería, resto de menaje, etc.) lo aporta la empresa de catering.
- Creación y gestión de un programa de eventos y actividades: música, audiovisual, espectáculos e interacción con los visitantes. A partir de un concepto, se desarrollará a su alrededor todo el proyecto. conceptualización, naming y storytelling.
- A lo largo de los días de celebración, el adjudicatario deberá desarrollar un programa de actividades de ocio, animación, interacción con los visitantes como pueden ser: charlas, ted talks, cursos, workshops, sesiones de música y video, espacios de actividades e interacción para los visitantes: juegos, test, retos, actuaciones, espectáculos, etc.
- Elaboración de dossieres de comunicación y notas de prensa del concepto, así como elaboración de un cronograma de comunicación del evento a medios de comunicación y redes sociales.
- El proyecto debe integrar la oferta gastronómica que la dirección del certamen determine con la empresa de restauración adjudicataria del servicio para el evento. La oferta gastronómica consistirá en tres puntos de restauración de concepto actual. El adjudicatario, deberá incorporarlos dentro del proyecto y deberá tener en cuenta las necesidades y flujos de visitantes de este servicio a la hora de realizar el proyecto decorativo y de distribución de sus espacios.
- Coordinación con la empresa encargada del catering
- El adjudicatario se encargará de contratar y coordinar a todo el personal necesario durante el desarrollo del evento. El proyecto debe estar en línea con la actualidad y las tendencias en ocio y cultura, aportando originalidad, acciones novedosas que incluyan colaboraciones con agentes relevantes como personajes famosos, artistas, líderes de opinión o tendencia, influencers, etc.
- El proyecto podrá incluir patrocinadores que no sean incompatibles con el desarrollo de cada evento. Para ello, es necesario que la empresa adjudicataria consulte y obtenga autorización por parte de la Dirección del Certamen de los posibles acuerdos con terceras empresas antes de considerarlos válidos. En Anexo se relacionan las incompatibilidades principales a fecha de hoy, pudiendo surgir otras como resultado de la gestión de IFEMA MADRID para estos eventos.
- Además de lo anteriormente descrito, será labor del adjudicatario, la coordinación general con las empresas y personas implicadas en el evento, control de los timings dentro del evento y el control de movimiento de las personas, para lo que deberá contar con personal de apoyo para la coordinación del evento y el control de movimiento de personas.

El contratista garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual que sean necesarios para el desarrollo, producción y explotación del evento que desarrolle en los espacios de IFEMA MADRID descritos en las prescripciones técnicas, así como todos los elementos que lo componen. El contratista deberá mantener a IFEMA MADRID indemne de cuantas reclamaciones y acciones judiciales se deriven por vulneración de la propiedad intelectual de terceros.

De acuerdo con la legislación vigente, para cualquier utilización de obras de propiedad intelectual que constituyan el repertorio de cualquier entidad de gestión de la propiedad intelectual a título meramente enunciativo obras musicales, dramáticas, o audiovisuales, será necesario que el contratista cuente con la correspondiente autorización de esa Entidad de Gestión de derechos de autor o la licencia de uso correspondiente no haciéndose IFEMA MADRID responsable del incumplimiento establecido en la presente condición, debiendo el contratista mantener indemne a IFEMA MADRID derivado de cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial por esta causa

Será responsabilidad del adjudicatario, la puesta en marcha y la coordinación con IFEMA MADRID para la ejecución del proyecto. Se convocarán reuniones con IFEMA MADRID para las labores de coordinación y seguimiento de trabajos con el interlocutor designado por el adjudicatario.

De igual forma, el adjudicatario colaborará con las Direcciones Comerciales y Servicios Feriales de IFEMA MADRID, para el desarrollo del montaje, adecuación y desmontaje de los espacios destinados a esta actividad en el evento.

Se adjunta un **plano del área de actuación en MBFW** donde se demarca un espacio para la zona de almacén necesaria para dar soporte al servicio de restauración.

## **2.2. Medios humanos necesarios para la ejecución del servicio.**

El adjudicatario deberá contemplar todo del personal necesario para la ejecución de las tareas objeto del contrato, así como de la dotación necesaria de personal durante la celebración del evento, como pueden ser auxiliares de eventos encargado de la recepción en la entrada y en la organización.

Durante la celebración de las actividades deberá estar presente una persona responsable de la coordinación y correcto funcionamiento técnico de las actividades.

## **2.3. Fechas previstas de ejecución, montaje y desmontaje.**

Montaje: 10 al 13 de septiembre, en horario de 08.30 a 21.30 horas  
Celebración: 14 al 17 de septiembre, en horario de 10.30 a 22.00 horas  
Desmontaje: 18 y 19 de septiembre, en horario de 08.30 a 21.30 horas

IFEMA MADRID comunicará al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, las fechas y horarios definitivos de ejecución y el lugar de instalación.

El adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje.

Asimismo, el adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos.

Los costes derivados de la carga y descarga de los materiales correrá por cuenta del adjudicatario.

El programa de actividades debe ser diaria y deben cubrir al completo el horario de apertura al público.

Una vez concluido el certamen, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios establecidos por IFEMA MADRID a tal efecto.

#### **2.4. Proyecto definitivo de instalación.-**

Con anterioridad al inicio del montaje, el adjudicatario presentará a la Dirección de MBFW el proyecto de instalación final, con las adecuaciones necesarias a realizar y cualquier otra consideración técnica.

Fecha límite de entrega del proyecto definitivo: 10 días naturales antes de la celebración del evento.

#### **2.5. Serán por cuenta de IFEMA MADRID, los siguientes conceptos:**

- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de la estructura truss para colgar focos de iluminación y los puntos de cuelgue, siempre y cuando se entregue a IFEMA MADRID un plano acotado de dicha estructura para verificar su viabilidad. No incluye los focos.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de los cuadros eléctricos y su boletín de certificación, así como el consumo eléctrico.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de dos tomas de agua-desagüe en el caso de requerirse para el proyecto de MBFW.
- Cerramiento en aluminio/melamina de la zona del almacén.
- Limpieza y servicio del mantenimiento de limpieza necesario.
- Mobiliario para el servicio de la restauración: barras para el servicio; mesas y sillas para los usuarios.

#### **2.6. Observaciones generales y normativa aplicable.-**

- Las instalaciones se realizarán bajo el estricto cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación, por lo tanto, se deben cumplir en todo momento las normas vigentes aplicables tanto en materia de seguridad, así como en cada área o labor realizada llevada a efecto para conseguir el fin deseado, cumpliendo cada normativa sectorial (montajes eléctricos, obra civil, etc.).

- Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.
- Toda instalación eléctrica, se realizará de acuerdo a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto) Instrucciones Técnicas Complementarias y cualquier otra disposición interna establecida por la Dirección General e Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.
- A tal efecto, se deberá entregar al Servicio de Inspección Eléctrica de IFEMA, debidamente cumplimentada y sellada por una empresa instaladora autorizada, la Hoja de Inspección Eléctrica que podrá obtener en las dependencias de la empresa inspectora en el recinto ferial.
- En el caso de proyectar un escenario, éste no deberá superar más de 1,20 m de alto. En caso de superar esta altura, será necesario presentar un certificado técnico oficial de la instalación.
- Los trabajos de instalación, serán supervisados en todo momento, por el responsable de IFEMA MADRID, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.
- Todos los medios auxiliares y medidas de seguridad y salud como personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, debiendo estar debidamente homologados y legalizados. En cuanto a los aspectos de seguridad laboral, el ofertante deberá tener en cuenta los equipos de protección individual, siendo los de protección colectiva instalados por otro contratista.
- El adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje.
- El adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos.
- Concluido el evento, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios establecidos por IFEMA MADRID.
- El material a instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA MADRID podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.
- IFEMA MADRID ordenará retirar y/o sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

- El adjudicatario quedará obligado a ejecutar cualquier tipo de adecuación en el acabado de la instalación sin coste adicional para IFEMA MADRID, en caso de que la inspección realizada por IFEMA MADRID determine que el acabado no es el adecuado.
- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente equipado acorde a los trabajos a desarrollar e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA MADRID proporciona.

### 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

El ofertante incorporará en el sobre/archivo electrónico nº 2 la documentación técnica que a continuación se relaciona, y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta.

- **Detalle del proyecto creativo:** El oferente deberá facilitar su propuesta, de desarrollo desde un punto de vista amplio y detallado, descripción del área, espacios y actividades que incorpore los recursos necesarios, personales y materiales, así como el concepto previsto para el espacio. El trazado final de la propuesta creativa se deberá fijar finalmente con la dirección del certamen, una vez realizada la adjudicación.  
No es necesario concretar si aún no se han cerrado las colaboraciones los nombres definitivos de famosos o artistas. Se deberá hacer una descripción de los perfiles de los famosos / artistas y el número de los que participarán en este espacio de animación.

**Detalle del proyecto técnico:** descripción de todo el proyecto decorativo, materiales, espacios, mobiliario, enseres. Empresas colaboradoras o subcontratadas con las que se colaborará para el montaje técnico. Incorporando fotografías o infografías de la decoración prevista, del diseño de iluminación y de los elementos de iluminación previstos, del mobiliario y enseres necesarios. El proyecto deberá incluir también información sobre el acabado de suelos, y todo lo necesario para el correcto desarrollo de las actividades previstas.

- **Programa o escaleta de montaje y ensayos o pruebas.**
- **Programa de comunicación en medios sociales y prensa.**

#### \* PROPUESTA CREATIVA

El oferente deberá facilitar su propuesta de desarrollo de los espacios y actividades, desde un punto de vista amplio y detallado, que incorpore los recursos necesarios, personales y materiales, así como el concepto previsto para el espacio. Deberá aportarse una propuesta de diseño conceptual del espacio definiendo el concepto, desarrollando la escenografía y ambientación de los diferentes espacios. El trazado final de la propuesta creativa se deberá fijar finalmente con la dirección del certamen, una vez realizada la adjudicación. Se describirá el área, los espacios y actividades. Además, se deberá indicar el número y perfiles de los influencers / artistas que participarán en este espacio de animación

En el caso de la renovación del contrato, de común acuerdo con la dirección del certamen, se modificará o no la temática de la siguiente edición. Estableciéndose la continuidad o cambio de la temática propuesta para las futuras ediciones.

#### \* EQUIPO CREATIVO Y PRODUCCIÓN

Deberá facilitar organigrama de la estructura del equipo destinado al proyecto, de acuerdo a las diferentes partes del proyecto: creatividad, comunicación, montaje técnico, producción audiovisual y ejecución, así como perfil profesional y número de medios humanos destinados a cada una de las tareas asignadas.

#### **\* PLAN DE COMUNICACIÓN**

Se deberá detallar las acciones de comunicación a desarrollar para la difusión de las actividades, previamente y durante la celebración de los eventos. Se debe especificar qué acciones se proponen: notas de prensa, newsletters y comunicaciones en redes sociales a realizar. Fechas y medios.

#### **4. CONTRAVENCIÓN DE PATENTE.-**

El adjudicatario protegerá e indemnizará a IFEMA contra cualquier reclamación por contravención de patente, marca registrada, derechos de autor o reclamación de comercio ilícito con respecto al mobiliario o cualquier otro elemento que forme parte del montaje.

#### **5. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

#### **6. PERSONAS DE CONTACTO. -**

Les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

[https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Jara Mora/Marisa Cruz  
Tlfno.+34 91 722 57 33 / 91 722 53 05

Madrid, 19 de junio de 2023

Juan Arrizabalaga  
Director General

